



**RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE IGUALDAD, INCLUSIÓN Y SOSTENIBILIDAD, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DEL APOYO FINANCIERO A LA CONVOCATORIA DE MICRO-PROYECTOS UNIVERSITARIOS DE UGR-SOLIDARIA PARA EL DESARROLLO LOCAL DEL CURSO 2019/2020 (V EDICIÓN).**

Examinadas por parte de la comisión evaluadora indicada en las bases de la convocatoria de Ayudas para Micro-Proyectos Universitarios 2019/2020 y publicadas por resolución de la Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad de la Universidad de Granada de 8 de noviembre de 2019, las solicitudes presentadas, este Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad

**RESUELVE**

**ÚNICO.** Publicar la valoración definitiva de los proyectos presentados dentro la V Convocatoria de Micro-Proyectos Universitarios del curso académico 2019-2020.

**Anexo 1. Valoración definitiva**

**RECURSOS Y RECLAMACIONES**

Para conocimiento y efectos de las personas interesadas, se informa que la presente resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada del 31 de julio de 2019 (BOJA núm. 150, de 6 de agosto de 2019), agota la vía administrativa y podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante dicho Rectorado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015) y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, según disponen los artículos 8.3, 13 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. núm. 167, de 14-7-98).

**PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN**

La relación de actividades subvencionadas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad (<https://vicerresponsabilidad.ugr.es/>).

Granada a 20 de febrero de 2020

Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad